

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "INMOBILIARIA SANTANORA C. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA SANTANORA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 5 de junio de 1984, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 12062 de -2 JUL 1984
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Dr. Gonzalo Cordero Crespo (Apoderado de los Cónyuges Dr. Manuel Orellana y María Luján)	casado	ecuatoriano	Quito
Ernesto Dávalos Pareja	casado	ecuatoriano	Quito
Santiago Correa Ponce	casado	ecuatoriano	Quito
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es: "INMOBILIARIA SANTANORA C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 30 años.
- 4.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es: Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: a) La promoción venta, permuta o aporte de: terrenos, urbanizaciones, parcelaciones, edificios, casas y planes de vivienda, para lo cual podrá negociar, hipotecar, gravar, subdividir, adquirir, transferir, ceder, arrendar y disponer de propiedades; b) Hacer de agente comisionista y administrador de inmuebles, dedicados al alquiler, compraventa, administración de inmuebles, mediante contratos o a base de honorarios; c) Servicios de decoración, movilización, mantenimiento y otros servicios necesarios para cumplir su objeto social. Sin embargo la compañía no podrá dedicarse a las actividades contempladas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de S/.7'000.000 dividido en 1.400 participaciones de S/.5.000,00 cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.10.000,00, en especie S/.6'900.000,00. El socio que paga en especie es el señor Manuel Orellana Ayora, con la correspondiente autorización de su cónyuge, mediante el aporte de un inmueble.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.-** El número de socios es de 3 y su nómina es la siguiente: Ernesto Dávalos Pareja, Santiago Correa Ponce y Manuel Orellana Ayora.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"INMOBILIARIA SANDANORA C.LTDA." pág.2

el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y
extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 2 JUL 1984

Dr. MARCELO Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DA-EL
MIN.
329

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **Quito**